POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202535001004
Fecha: 05/12/2025
Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES

202535001004

Por la cual se designan los jurados de votación y la comisión escrutadora, para el proceso de elección de representantes al Consejo Directivo para el período 2025–2027, en la Sede Central y Centros Regionales.

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y conferidas por los literales a), e) y y) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Acuerdo Directivo No. 29 del 15 de octubre de 2025, se convocó a las directivas académicas, docentes, graduados, estudiantes y exrectores para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo.

2. Que, se hace necesario designar jurados de votación para la elección de los estamentos de graduados y exrectores y conformar la Comisión Escrutadora para realizar el escrutinio general que se realizará una vez concluido el escrutinio de cada mesa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como jurados de votación a los siguientes funcionarios:

MEDELLÍN

MESA No. 1 **Graduados**

JURADOS: MARIA JOSÉ VALENCIA DÁVILA y HERMAN DE JESÚS MARTÍNEZ MOLINA, en el horario comprendido entre las 7:50 a 11:00 horas.

GAMALIEL EUSEBIO JARAMILLO COGOLLO y LUISA FERNANDA CANO RODRIGUEZ, en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.

ELKIN RODRIGO GÓEZ GIRALDO, ADRIANA PATRICIA ARTEAGA BERRIO y LEONARDO CHAYAN DIAZ GARZON, en el horario comprendido entre las 15:20 a 19:00 horas.

MESA No. 2 **Graduados**

JURADOS: DIANA CAROLINA PALACIO BUILES y ANA MARIA RAMPIRA MESA, en el horario comprendido entre las 07:50 a 11:00 horas.

OLGA CECILIA DIAZ HOYOS y MARITZA ALEJANDRA ZAPATA CARDONA, en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.

GIOVANNI FIGUEROA JIMENEZ, CESAR AUGUSTO CARMONA TORO y SONIA MARÍA JIMENEZ GUTIERREZ, en el horario comprendido entre las 15:20 a 19:00 horas

MESA No. 3 **Graduados y Exrectores**

JURADOS: MATEO CARVAJAL MAYA y MATEO AMARILES QUICENO, en el horario comprendido entre las 7:50 a 11:00 horas.

JULIANA ARCILA ALVAREZ y LUZ DARY RESTREPO VELEZ, en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.

ALAN JAFETH MENA MOSQUERA, LUIS FERNANDO GALVÁN GÓMEZ y GLORIA PATRICIA ACOSTA ACEVEDO, en el horario comprendido las 15:20 a 19:00 horas.

URABA - MESA Única

JURADOS: JORGE ELIECER LÓPEZ BETANCUR y LADIS YOHANA MOSQUERA MURILLO, en el horario comprendido entre las 7:50 am a 13:30 horas.

MARLON YESID ZABALA MORENO y BLANCA LIGIA RUIZ ARANGO, en el horario comprendido entre las 13:30 y las 19:00 horas.

ORIENTE - MESA Única

JURADOS: MÓNICA ARENAS CALDERÓN y JADER ALIRIO VASQUEZ CASTAÑO, en el horario comprendido entre las 7:50 am a 13:30 horas.

JAVIER DE JESUS MEJIA QUINTERO y OMAR DE JESUS HERNANDEZ GÓMEZ en el horario comprendido entre las 13:30 y las 19:00 horas.

PARÁGRAFO: En el evento de existir una justa causa comprobada, el jurado designado lo manifestará por escrito en los dos días siguientes a la comunicación de esta Resolución, allegando la prueba correspondiente ante la Dirección de Gestión Humana. De aceptarse la justa causa se designará su reemplazo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán un acta de instalación y los encargados del cierre levantarán un acta de cierre, en el formato que se suministre.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez se cierren las votaciones, los jurados procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y depositarán en un sobre

destinado para tal fin, el acta de apertura y cierre, el acta de escrutinio y los votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

Los votos no utilizados deberán destruirse antes de proceder al conteo de votos depositados en la urna.

PARÁGRAFO. Los responsables de los Centros Regionales de Oriente y Urabá enviarán vía correo electrónico las actas individuales de escrutinio, para efectos de consolidación al correo electrónico de la Secretaria General.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión Escrutadora estará integrada por la Directora de Granjas y Laboratorios, el Director Financiero y el Profesional Universitario de Informática Corporativa.

Esta Comisión se encargará de realizar el escrutinio de la elección del representante de los docentes, representante de los graduados, representante de los estudiantes y el representante los exrectores.

ARTICULO QUINTO. El Comité de Garantías Electorales designado para este proceso, está integrado por: un funcionario de la Registraduría Nacional del Estado Civil, un funcionario de la Personeria Distrital de Medellín y el Profesional Especializado de Nuevas Tecnologias de la Institución

PARAGRAFO. El Comité de Garantías Electorales decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se conozcan sobre los procesos de votación y escrutinio, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha y se notificará a los jurados, Comisión Escrutadora, Comité de Garantías Electorales e igualmente se fijará copia en la página web.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaria General	Fernando Ballesteros O.	01/12/2025
Revisó	Jemay Chacón Tabares Director Jurídico		01/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			